



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 060-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 11 de agosto de 2026.

VISTO:

El Informe N° 090-2026-WJAL-OPP/UNACHU de fecha 10 de agosto de 2026 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0102-2026-EP-OPP/UNACHU de fecha 10 de agosto de 2026 emitido por el Especialista en Presupuesto, el Proveído N° 1249 de fecha 10 de agosto de 2026 emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 de fecha 04 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32732 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2026, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a créditos presupuestarios no comprometidos al 31 de julio de 2026, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondientes a las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2026-EF/50 se establecen medidas para la adecuada implementación de la citada disposición, precisándose los recursos que no forman parte del cálculo de los créditos presupuestarios no comprometidos al 31 de julio de 2026;

Que, mediante Decreto Supremo N° 155-2026-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 2 531 834 542,00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al Anexo del Decreto Supremo N° 155-2026-EF, al Pliego 570: Universidad Nacional Autónoma de Chupaca le corresponde transferir la suma total de S/ 19 089,00 (DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 16 641,00 corresponden a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y S/ 2 448,00 a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 060-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 11 de agosto de 2026.

Financieros;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 155-2026-EF dispone que el Titular del pliego habilitador aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal;

Que, con Informe N° 0102-2026-EP-OPP/UNACHU de fecha 10 de agosto de 2026, el Especialista en Presupuesto sustenta técnica y presupuestariamente la desagregación de la Transferencia de Partidas correspondiente al Pliego 570 y la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000071, por el importe total de S/ 19 089,00;

Que, mediante Informe N° 090-2026-EP-OPP/UNACHU de fecha 10 de agosto de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la aprobación de desagregación de la transferencia de partidas correspondiente al Pliego 570: Universidad Nacional Autónoma de Chupaca a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerior de Economía y Finanzas, por el monto total de S/19 089,00, conforme al Decreto Supremo N° 155-2026-EF, así como por la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000071;

Que, con Proveído N° 1249 de fecha 10 de agosto de 2026, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de acto resolutivo aprobando la desagregación de la Transferencia de Partidas correspondiente al Pliego 570, igualmente la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000071, por el importe total de S/ 19 089,00, en atención a los informes precitados;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 155-2026-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 570: Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 19 089,00 (DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 570 Universidad Nacional Autónoma de Chupaca
UNIDAD EJECUTORA : 001 Universidad Nacional Autónoma de Chupaca
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA DEL GASTO	GENÉRICA DEL GASTO	ANULACIÓN (S/)
5. Gastos Corrientes	2.3 Bienes y Servicios	16 641,00
6. Gastos de Capital	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2 448,00
	TOTAL	19 089,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el detalle de la desagregación a nivel funcional programático forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° 01.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora 001 para que efectúe el registro y trámite de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000071 y de las demás notas que resulten necesarias como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 155-2026-EF.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 060-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 11 de agosto de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remita dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CINCO. - DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca



Dr. Pedro Juan Corilloclla Coz
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 570 - U.N. AUTONOMA DE CHUPACA (001774)

NOTA 0000000071

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 10/08/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: PENDIENTE

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

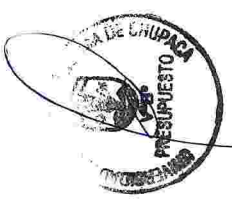
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 155-2026-EF

JUSTIFICACIÓN: D.S.N°155-2026-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0003 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 22 006 0007			
Meta: 00001 - 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION			
00 RECURSOS ORDINARIOS			2,250
5 GASTOS CORRIENTES			2,250
2.3. 1 2. 1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES			2,250
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES			160
2.3. 2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS			990
2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO			150
			950
0004 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008			
Meta: 00001 - 0404853 ACCIONES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS			
00 RECURSOS ORDINARIOS			14,667
5 GASTOS CORRIENTES			14,667
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			12,219
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			325
2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD			654
2.3. 1 99. 1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES			482
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES			440
2.3. 2 2. 3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA			1,218
2.3. 2 2. 5 1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL			500
2.3. 2 5. 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			2,333
2.3. 2 6. 1 2 GASTOS NOTARIALES			838
2.3. 2 6. 2 1 CARGOS BANCARIOS			1,035
2.3. 2 6. 3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)			100
2.3. 2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES			200
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			60
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL			34
			4,000
6 GASTOS DE CAPITAL			2,448
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO			52
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			2,396
0005 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 22 006 0008			
Meta: 00001 - 0000024 ACCIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS			
00 RECURSOS ORDINARIOS			1,500
5 GASTOS CORRIENTES			1,500
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			1,500
2.3. 2 7. 3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS			500
			1,000
0006 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 22 006 0011			
Meta: 00001 - 0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS			
00 RECURSOS ORDINARIOS			672
5 GASTOS CORRIENTES			672
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			672
2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE			495
2.3. 2 7. 5 10 SUBVENCION ADICIONAL DE PRACTICAS PROFESIONALES			60
			117
TOTAL:			19,089

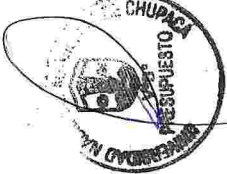
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A AGOSTO
(EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 570 - U.N. AUTONOMA DE CHUPACA (001774)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC.PROD/PRY.ACT/IA/OBR.FN.DVF.GRPF		Cal Gto / Grn SubGn SubGnDet Esp EjeDet								
00 RECURSOS ORDINARIOS										
0001 9001 39999999 50000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 22.004.0005										
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION; ACCION: 12.000; JUNIN, CHUPACA, CHUPACA										
5 GASTOS CORRIENTES			90,000	107,414.90	107,414.90	19,494.40	0.10	0.10	87,920.60	18.15 %
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			4,000							0.00 %
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			4,000							0.00 %
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS			4,000							0.00 %
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			8,000	6,972	6,971.90	6,971.90	0.10	0.10	0.10	100.00 %
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			2,000							0.00 %
2.3.1 9.1 1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS			1,000							0.00 %
2.3.1 9.3 1 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO			1,000							0.00 %
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			8,000	23,400.00	23,400.00	800.00			22,800.00	2.56 %
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			10,000	48,643	48,643.00	922.50			47,720.50	1.90 %
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS			4,000							0.00 %
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO			8,000	1,000.00	1,000.00	1,000.00				100.00 %
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS				27,400.00	27,400.00	10,000.00			17,400.00	36.50 %
2.3.2 9.1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL			36,000							0.00 %
TOTAL META 0001			90,000	107,414.90	107,414.90	19,494.40	0.10	0.10	87,920.60	18.15 %

0003 9001 39999999 50000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 22.006.0007										
Meta: 00001 - 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION; ACCION: 12.000; JUNIN, CHUPACA, CHUPACA										
5 GASTOS CORRIENTES			477,800	416,634.34	414,634.44	178,070.44	2,960.66	4,960.56	241,524.56	42.44 %
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			6,000							0.00 %
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			9,000							0.00 %
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES				1,840.00	1,840.00			160.00	2,000.00	0.00 %
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			23,800							0.00 %
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS			6,000	807.65	807.65	807.65	0.35	0.35	0.35	99.96 %
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			9,000	9,652.00	9,652.00	7,237.10			2,414.90	74.98 %
2.3.1 9.1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES				2,430.00	2,430.00	2,430.00				100.00 %
2.3.1 9.1 99 OTROS BIENES				1,810.00	1,810.00	1,810.00		990.00	990.00	64.54 %
2.3.2 1.1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			8,000	964.00	964.00				964.00	0.00 %
2.3.2 1.1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			12,000	1,025.00	1,025.00				1,025.00	0.00 %
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			6,000	4,999.62	4,999.62	2,414.62	0.38	0.38	2,585.38	48.29 %
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			18,000	9,999.80	9,999.80	5,114.80	0.20	0.20	4,885.20	51.15 %
2.3.2 2.5 1 DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL			10,000							0.00 %
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				11,850.00	11,850.00		150.00	150.00	12,000.00	0.00 %
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS			120,000	100,000.00	98,000.10			1,999.90	100,000.00	0.00 %
2.3.2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA				7,000.00	7,000.00	7,000.00				100.00 %



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A AGOSTO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 570 - U.N. AUTONOMA DE CHUPACA (001774)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
Cat Glo / Gn SubGn SubGnDet Esp ExpDet										
2.3.2	7.10 2	ATENCIÓNES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	25,000							0.00 %
2.3.2	7.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	9,000	2,500	1,550.00	1,550.00	950.00	950.00	950.00	62.00 %
2.3.2	7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS		17,000	16,290.27	1,290.27	709.73	709.73	15,709.73	7.59 %
2.3.2	7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	108,000	191,000	191,000.00	108,500.00			82,500.00	56.81 %
2.3.2	9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	108,000	55,416	55,416.00	39,916.00			15,500.00	72.03 %
TOTAL META 0003		477,800	419,595	416,634.34	414,634.44	178,070.44	2,960.66	4,960.56	241,524.56	42.44 %
0004 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008										
Métro: 00001 - 0040463 ACCIONES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS; ACCION: 12.000; JUNIN, CHUPACA, CHUPACA										
5	GASTOS CORRIENTES		314,318	320,784	307,839.57	307,327.03	12,944.43	13,456.97	140,808.69	56.10 %
2.3.1	1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,000	1,500	1,174.10	1,174.10	325.90	325.90	325.90	78.27 %
2.3.1	2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	7,000							0.00 %
2.3.1	5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000	2,570	2,570.00	2,570.00				100.00 %
2.3.1	5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL. UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	21,000	41,204	41,204.00	40,691.46		512.54	17,723.26	56.99 %
2.3.1	5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		6,167	5,513.00	5,513.00	654.00	654.00	6,167.00	0.00 %
2.3.1	5.4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		440	440.00	440.00				100.00 %
2.3.1	6.1 2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES		650	650.00	650.00				100.00 %
2.3.1	6.1 4	DE SEGURIDAD		2,022	1,500.00	1,500.00	522.00	522.00	2,022.00	0.00 %
2.3.1	199.1 4	SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES		1,500	1,060.00	1,060.00	440.00	440.00	980.00	34.67 %
2.3.1	199.1 99	OTROS BIENES		24,913	23,694.99	5,694.99	1,218.01	1,218.01	19,218.01	22.86 %
2.3.2	1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	10,000	3,500	3,500.00	3,500.00			2,940.00	16.00 %
2.3.2	1.2 2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	21,000	4,738	4,738.00	4,738.00			3,718.00	21.53 %
2.3.2	1.2 99	OTROS GASTOS		34,000	34,000.00	1,393.00			32,607.00	4.10 %
2.3.2	2.1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3,000	3,000	3,000.00	1,366.80			1,633.20	45.56 %
2.3.2	2.1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1,000	1,000	1,000.00	135.70			864.30	13.57 %
2.3.2	2.2 1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	1,920	2,595	2,595.00	1,269.50			1,325.50	48.92 %
2.3.2	2.2 3	SERVICIO DE INTERNET	4,800	4,800	4,616.66	1,616.66	183.34	183.34	3,183.34	33.66 %
2.3.2	2.3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500	500			500.00	500.00	500.00	0.00 %
2.3.2	2.4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	10,000							0.00 %
2.3.2	2.4 3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	20,000							0.00 %
2.3.2	2.5 1	DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	5,000	2,333	9,000.00	9,000.00	2,333.00	2,333.00	2,333.00	100.00 %
2.3.2	3.1 1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	24,000	9,000						0.00 %
2.3.2	3.1 2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	72,000							0.00 %
2.3.2	4.5 1	DE VEHICULOS	6,000							0.00 %
2.3.2	4.6 1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	2,000	3,500	3,500.00	3,500.00				100.00 %
2.3.2	5.1 1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	25,198	30,572	29,734.00	29,734.00	838.00	838.00	838.00	97.26 %
2.3.2	5.1 2	DE VEHICULOS	60,000							0.00 %
2.3.2	6.1 2	GASTOS NOTARIALES	600	7,800	6,765.00	6,765.00	1,035.00	1,035.00	7,035.00	9.81 %

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A AGOSTO
(EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 570 - U.N. AUTONOMA DE CHUPACA (001774)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO											
SEC.FUNC PRODFRY ACT/IOBR FN DVF GRPF											
Cat Gto / On SubGto SubGto Det Esp ExpDet											
		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / e)	
2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	100	100				100.00	100.00	100.00	0.00 %	
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	200	200				200.00	200.00	200.00	0.00 %	
2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	5,000	6,500	6,000.00	6,000.00	6,000.00	500.00	500.00	500.00	92.31 %	
2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES		1,060	1,000.00	1,000.00	500.00	60.00	60.00	560.00	47.17 %	
2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		3,000	3,000.00	3,000.00	3,000.00				100.00 %	
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		4,360	4,379.60	4,379.60	4,379.60	0.40	0.40	0.40	99.98 %	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		12,000	11,965.22	11,965.22	11,965.22	34.78	34.78	34.78	99.71 %	
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		2,500	2,500.00	2,500.00	2,500.00				100.00 %	
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		102,740	98,740.00	98,740.00	66,740.00	4,000.00	4,000.00	36,000.00	84.96 %	
TOTAL META 0004		314,318	320,784	307,839.57	307,327.03	179,975.31	12,944.43	13,456.97	140,808.69	56.10 %	
0005 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 22 006 0008											
Meta: 00001 - 0000024 ACCIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS; ACCION: 12 000; JUNIN, CHUPACA, CHUPACA											
5	GASTOS CORRIENTES	11,500	7,619	6,119.00	6,119.00	3,685.47	1,500.00	1,500.00	3,933.53	48.37 %	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,000								0.00 %	
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,000	500				500.00	500.00	500.00	0.00 %	
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000								0.00 %	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,000	2,386	2,386.00	2,386.00	2,185.47			200.53	91.60 %	
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	500								0.00 %	
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,500	1,205	1,205.00	1,205.00				1,205.00	0.00 %	
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,500	1,028	1,028.00	1,028.00				1,028.00	0.00 %	
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	1,000	1,000				1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00 %	
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1,000								0.00 %	
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		1,500	1,500.00	1,500.00	1,500.00				100.00 %	
TOTAL META 0005		11,500	7,619	6,119.00	6,119.00	3,685.47	1,500.00	1,500.00	3,933.53	48.37 %	
0006 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 22 006 0011											
Meta: 00001 - 0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS; ACCION: 12,000; JUNIN, CHUPACA, CHUPACA											
5	GASTOS CORRIENTES	338,293	21,163	20,437.31	20,437.31	10,273.49	725.69	725.69	10,889.51	48.54 %	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,000								0.00 %	
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,000								0.00 %	
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000								0.00 %	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,500	500	500.00	500.00	115.05			384.95	23.01 %	
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,000	1,574	1,079.00	1,079.00	1,079.00	485.00	495.00	495.00	68.55 %	
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,		60				60.00	60.00	60.00	0.00 %	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		148	148.00	148.00	148.00				100.00 %	
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000	1,000	1,000.00	1,000.00	180.00			820.00	18.00 %	
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,000	2,000	2,000.00	2,000.00	300.00			1,700.00	15.00 %	
2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	132,210	13,560	13,560.00	13,560.00	7,910.00			5,650.00	58.33 %	

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
 RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
 DEL MES DE ENERO A AGOSTO
 (EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
 PLIEGO: 570 - U.N. AUTONOMA DE CHUPACA (001774)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC PRODIFRY ACT/IOBR FN DVF GRPF Cat Glo / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet									
2.3.2 7.5 8 CONTRIBUCIONES A LOS SEGUROS DE SALUD	963	1,436	1,435.31	1,435.31	391.44	0.69	0.69	1,044.56	27.26 %
2.3.2 7.5 10 SUBVENCION ADICIONAL DE PRACTICAS PROFESIONALES		735	565.00	565.00		170.00	170.00	735.00	0.00 %
2.3.2 7.9 5 ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	10,000								0.00 %
2.3.2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	4,620								0.00 %
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1,000	150	150.00	150.00	150.00				100.00 %
2.3.2 9.1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	180,000								0.00 %
TOTAL META 0006	338,293	21,163	20,437.31	20,437.31	10,273.49	725.69	725.69	10,889.51	48.54 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	1,231,911	876,576	858,445.12	855,932.68	391,499.11	18,130.88	20,643.32	485,076.89	44.66 %
TOTAL PLIEGO:	1,231,911	876,576	858,445.12	855,932.68	391,499.11	18,130.88	20,643.32	485,076.89	44.66 %

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A AGOSTO
(EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 570 - U.N. AUTONOMA DE CHUPACA (001774)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PRODIRY ACT/IOBR FR DVF GRPF Cat Glo / Gn SubGn SubDet Esp EspDet		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS										
0004 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008										
Meta: 00001 - 0404853 ACCIONES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS; ACCION: 12.000; JUNIN, CHUPACA, CHUPACA										
6 GASTOS DE CAPITAL		57,380	212,380	209,983.22	209,931.32	181,241.32	2,396.78	2,448.68	31,138.68	85.34 %
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			41,920	41,920.00	41,920.00	41,920.00				100.00 %
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO			26,816	26,815.22	26,763.32	23,733.32	0.78	52.88	3,082.68	88.50 %
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			450	450.00	450.00	450.00				100.00 %
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		57,380	123,276	120,880.00	120,880.00	95,220.00	2,396.00	2,396.00	28,056.00	77.24 %
2.6.3 2.3 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS			3,500	3,500.00	3,500.00	3,500.00				100.00 %
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS			8,278	8,278.00	8,278.00	8,278.00				100.00 %
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA			8,140	8,140.00	8,140.00	8,140.00				100.00 %
TOTAL META 0004		57,380	212,380	209,983.22	209,931.32	181,241.32	2,396.78	2,448.68	31,138.68	85.34 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		57,380	212,380	209,983.22	209,931.32	181,241.32	2,396.78	2,448.68	31,138.68	85.34 %
TOTAL PLIEGO:		57,380	212,380	209,983.22	209,931.32	181,241.32	2,396.78	2,448.68	31,138.68	85.34 %